



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

17 ABR 2017

Recibido.....1246.....h

Exp. N°.....32860.....c

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su más enérgico repudio al operativo policial que se realizó en la madrugada del día 13 de abril del corriente año en el predio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, donde sin ningún tipo de orden de allanamiento autorizada por la justicia como lo establece el artículo 31 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, las fuerzas de seguridad provinciales irrumpieron en dicha institución y procedieron a la detención ilegal y arbitraria de los estudiantes y representantes del claustro estudiantil Joaquín Quispe e Ignacio García, violando flagrantemente la autonomía universitaria prefijada en el artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional.


Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

Fundamentos

En la madrugada del 13 de abril del corriente, en la provincia de Jujuy se produjo un hecho de inusitada violencia cuyos antecedentes solo pueden encontrarse en los procesos dictatoriales que trágicamente caracterizaron las décadas de los años 60 y 70 en nuestro país.

Las fuerzas de seguridad de la provincia de Jujuy irrumpieron en el predio de la Universidad Nacional de Jujuy alrededor de la 1 de la madrugada, cuando el Centro de





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias realizaba un agasajo para los ingresantes de dicha unidad académica, que contaba con autorización del decanato. El operativo, que incluyó cinco móviles y numerosos agentes con armas largas, finalizó con la detención de dos jóvenes, uno de ellos el Presidente del Centro de Estudiantes, aludiendo que en dicho evento se producían "ruidos molestos".

La justificación de la presunta infracción por "ruidos molestos" corresponde a una "contravención provincial", que no tiene validez en un predio de jurisdicción nacional.

Asimismo, la violación de la Ley de Educación Superior que en su artículo 31 estipula que "La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada, de un juez competente, o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida", se suma a la preocupante actitud represiva y arbitraria que atenta indiscriminadamente contra el Estado de Derecho.

En declaraciones públicas, el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, Mario Bonillo, especificó, "Les pedí la orden judicial a los policías y me dijeron que no tenían", también manifestando que "sorprende y preocupa muchísimo el accionar de la fuerza", ya que precisó que "negaron que tenían detenido a uno de los estudiantes".

Ante estos inquietantes hechos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

